

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3733

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Edictos

Ignorando esta Junta provincial el paradero de la Maestra de Capafons, D.ª Francisca Juncosa Lladó, se le cita por el presente para que se persone en las oficinas de esta Secretaría en el plazo de quince días para enterarle de un asunto que le interesa; debiendo advertirle que en caso de incumplimiento le parará el perjuicio que haya lugar.

Tarragona 29 de Septiembre de 1899.—El Gobernador Presidente, Manuel Luengo.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 3734

Ignorando esta Junta provincial el paradero de la ex Maestra propietaria de Ciurana, D.ª Rosa Sardá Vidiella, se le cita por el presente para que se persone en las oficinas de esta Secretaría en el plazo de quince días para enterarle de un asunto que le interesa; debiendo advertirle que en caso de incumplimiento le parará el perjuicio que haya lugar.

Tarragona 30 de Septiembre de 1899.—El Gobernador Presidente, Manuel Luengo.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 3735

GOBIERNO MILITAR

DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE TARRAGONA

Hay un membrete que dice: «Capitanía General de Cataluña.—E. M.—Sección 3.ª—Capitanía General de Castilla la Nueva.—E. M.—Orden general del día 16 de Septiembre de 1899 en Madrid.—D. José de Olaguer Feliú y Ramírez, Coronel de Estado Mayor del Ejército y nombrado Juez instructor para continuar los expedientes de juicio contradictorio en esta

Región por Real orden de 4 de Julio último, se halla instruyendo por disposición del Excmo. Sr. Capitán General el proceso prevenido en la ley de 18 de Mayo de 1862, y en virtud de lo dispuesto por Real orden circular de 4 del corriente mes (D. O. número 195), al destacamento de Baler (Filipinas), por su glorioso comportamiento.—Si algún individuo de la clase ó superior á la de los interesados tuviese que exponer en favor ó en contra del derecho que creen asistírles, podrá hacerlo, presentándose á dicho Sr. Juez por escrito, bajo su palabra de honor ó según corresponda á su clase, dentro del término preciso de treinta días, contados desde la fecha.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para su conocimiento y cumplimiento.—El General Jefe de E. M., P. O., el Coronel segundo Jefe de E. M., Apolinar S. de Buruaga.—Rubricado.—Es copia.—El General Jefe de E. M., Juan D. Zamora.—Rubricado.—Hay un sello que dice:—Capitanía General de Cataluña.—E. M.—Tarragona 24 de Septiembre de 1899.—Comuníquese en la orden de este día para el debido conocimiento.—El General Gobernador, Gómez Solano.—Rubricado.—Hay un sello que dice:—Gobierno militar de la provincia de Tarragona.—E. M.—Comunicada.—El Comandante Sargento Mayor, Rogelio Marzo.—Rubricado.—Es copia.—El Oficial primero Secretario, Francisco Gróvas Pérez.

Núm. 3736

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas

El día 2 de Octubre próximo, de nueve á doce de la mañana, se abrirá el pago de la mensualidad corriente á los individuos de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en esta provincia, cuyo pago se efectuará en la forma que á continuación se expresa:

Día 2.—Individuos que cobran por sí de las nóminas de jubilados, cesantes, Montepío militar, Montepío civil, remuneratorias y exclaustrados.

Día 3.—Id. id. de las de retirados de guerra y marina y pensionados por Cruces.

Día 4.—Habilitados y apoderados de fuera de la capital.

Día 5.—Idem id. de la capital.

Día 6.—Todas las nóminas (el resto). Tarragona 29 de Septiembre de 1899.—El Delegado de Hacienda, Federico Morcillo.

Núm. 3737

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Por la Sociedad anónima arrendataria de servicios públicos de la provincia se ha propuesto para Auxiliar de la Recaudación de contribuciones de la 1.ª zona de Gandesa, á D. Juan Bautista Vallés, y aceptando esta Tesorería la citada propuesta, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y de toda clase de Autoridades en general.

Tarragona 29 de Septiembre de 1899.—El Tesorero, P. S., Adolfo M.ª Ruiz.

Núm. 3738

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poble de Montornés

Intentados sin resultado los encabezamientos gremiales y la primera subasta para el arriendo de los derechos de las especies objeto de imposición de los arbitrios extraordinarios autorizados por la Superioridad á fin de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1899-900, se anuncia una segunda subasta por el importe de las dos terceras partes que ha servido de base á la primera, cuyo acto se celebrará á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que aparezca el edicto al Boletín oficial de la provincia (en la Casa Consistorial), y terminará á las doce, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Poble de Montornés 24 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, José Recasens.

Núm. 3739

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorens

Hallándose formados por la Junta municipal de este pueblo el repartimiento de consumos y el de arbitrios extraordinarios, así como el de líquidos por el gremio correspondiente, estarán expuestos al público por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes

examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Llorens 26 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, José Mestre.

Núm. 3740

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge

Hallándose terminado el reparto de consumos y sal para el corriente año económico de 1899-1900, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados producir cuantas reclamaciones consideren justas.

Masdenverge 27 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Joaquín Latse.

Núm. 3741

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alió

Confeccionados el reparto de consumos y sal y el gremial de líquidos de esta localidad para el corriente ejercicio de 1899-1900, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que crean justas.

Alió 26 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, José Bellvé.

Núm. 3742

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera

Hallándose formados por las respectivas Juntas los repartos de consumos y gremial de líquidos para el presente ejercicio económico, quedan expuestos al público por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de la Corporación, á los efectos prevenidos.

La Galera 27 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Jacinto Canals.

Núm. 3743

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ulldemolins

Hallándose terminado por la Junta respectiva el repartimiento de consumos del actual año económico de 1899 á 1900, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones crean justas.

Ulldemolins 24 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Jaime Freixes.

Núm. 3744

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

Dictaminadas por el Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento las cues-

tas municipales correspondientes al año económico de 1897-98, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Roquetas 26 de Septiembre de 1899.
—El Alcalde, Juan Baiges.

Núm. 3745

Confeccionados por las respectivas Juntas los repartos de arbitrios extraordinarios, consumos, líquidos, guardería rural, carros y prensas para el actual año económico, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de la Corporación, á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y hacer las reclamaciones que se crean justas.

Roquetas 25 de Septiembre de 1899.
—El Alcalde, Juan Baiges.

Núm. 3746

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Batea

Terminado el repartimiento de consumos y sal para el año económico de 1899-1900, queda expuesto al público por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que les convenga.

Batea 26 de Septiembre de 1899.
—El Alcalde, José Vaquer.

Núm. 3747

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Poboleda

Hallándose formados por las respectivas Juntas los repartos de consumos y gremial de líquidos para el ejercicio económico actual, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de la Corporación á los efectos procedentes.

Poboleda 26 de Septiembre de 1899.
—El Alcalde, Pascual Domenech.

Núm. 3748

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Renau

Terminado el reparto de consumos y sal de este pueblo para el ejercicio económico de 1899-1900, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que dentro de dicho plazo pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se crean justas.

Renau 26 de Septiembre de 1899.
—El Alcalde, Anselmo Aguadé.

Núm. 3749

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de San Jaime dels Domenys

Confeccionados los repartos de consumos y sal y el gremial de líquidos de esta localidad para el corriente ejercicio de 1899-1900, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que sean justas.

San Jaime dels Domenys 28 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Pedro Colet.

Núm. 3750

Edicto

Don Rafael Malero y Gómez, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Villanueva y Geltrú.

Hago saber: Que sobre las aguas de Sitjes ha sido hallado por el patrón

de pesca José M.^a Capdevila, un trozo de cumbre ó armazón de madera de cinco metros de largo por tres de ancho en su parte superior, y guarnecido por grandes abrazaderas y pernos de hierro.

Se hace público para que los que se crean con derecho á su propiedad puedan aducirlo en término de treinta días.

Villanueva y Geltrú 29 de Septiembre de 1899.—Rafael Malero.

Num. 3751

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

AVISO

Los peritos y testigos que hayan asistido á los juicios orales celebrados en esta Audiencia desde 1.^o del corriente mes de Septiembre hasta la fecha, pueden presentarse á cobrar sus respectivas indemnizaciones personándose en esta Secretaría, por sí ó por persona debidamente autorizada, todos los días hábiles, de nueve de la mañana á una de la tarde, hasta el día 12 del próximo mes de Octubre.

Los Sres. Jueces municipales cuidarán de dar la mayor publicidad en sus respectivos distritos á este aviso, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 28 de Septiembre de 1899.
—El Secretario de gobierno, Luis Suárez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3752

EDICTO

Don José Eduardo Tormo Martí, Juez de primera instancia de la villa y partido de Falset.

En virtud del presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos promovidos por los consortes Jaime Jornet Argany y María Rosa Borrás Mauero, vecinos de Torre del Español, contra los herederos desconocidos y en ignorado paradero de Juan Bautista Vilás Rocamora, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra situada en el término de Torre del Español, partida llamada «Faguín», de extensión dos jornales setenta y seis céntimos, equivalentes á una hectárea sesenta y siete áreas noventa y una centiáreas, plantada de viña, almendros, olivos y sembradura; lindante al Norte con tierras de José Bru, al Sud con José Vilás, al Este con las de Damián Vilás y al Oeste con las de Ramón Vilás Sentís. Valorada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas..... 2 500 ptas.

Segunda. Una casa situada en el ámbito del pueblo de Torre del Español, calle de Abajo, señalada de número diez y ocho, de superficie cuarenta palmos de ancho y otros tantos de largo; se compone de planta baja con un corral y tres pisos; linda por la derecha, mirando á la fachada, con la de Miguel Serres, por la izquierda con la de los herederos de Ramón Ferré, por la espalda con tierras de los herederos de D. Rafael de Montagut y por el frente con la expresada calle de Abajo en la que abre su puerta de entrada. Valorada en la cantidad de dos mil pesetas..... 2.000 ptas.

Tercera. Un pedazo de tierra huerta que disfruta una hora de agua, sita en el término de Torre del Español, partida «Horts de la Valleta»; linda á Oriente con Francisco Rocamora, á Mediodía con Damián Vilás,

á Poniente con Pedro Juan Borrás y al Norte con la acequia ú Hort del Aubelles. Valorada, deducido el usufructo que puede tener D.^a Francisca Rocamora Sas, en la cantidad de trescientas pesetas..... 300 ptas.

Cuarta. Y una pieza de tierra sita en el referido término de Torre del Español, partida «Esclapes», plantada de olivos, de cabida veinte y cinco áreas cincuenta y cinco centiáreas; lindante á Oriente y Mediodía con Josefa Olivé, heredera de Homdedeu, á Poniente con la misma y al Norte con el camino de García y Juan Pros Ferré. Valorada, deducido el usufructo que pueda tener D.^a Francisca Rocamora Sas, en la cantidad de setecientos cincuenta pesetas..... 750 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado á las diez de la mañana del día veinte y cinco de Octubre próximo; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que á instancia de la parte ejecutante se sacan dichas fincas á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, obrando en autos el certificado de gravámenes librado por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, que estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose á los licitadores que deberán conformarse con lo que del mismo resulte, sin que tengan derecho á exigir ningún otro título, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto del mismo.

Dado en Falset á veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—J. Eduardo Tormo.
—Por mandado de S. S., Adolfo Pascó, Habilitado.

Núm. 3753

Don José Eduardo Tormo Martí, Juez de primera instancia de la villa y partido de Falset.

En virtud del presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos promovidos por D. Pelegrín Pellejá Vall, vecino de Torroja, contra los herederos en ignorado paradero de D. José Capdevila Crivillé, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una casa situada en el pueblo de Torroja, calle del Hospital, número veinte, compuesta de sótanos, planta baja, un piso y desván, dispuestos en una superficie de sesenta palmos de largo por treinta de ancho; lindante á la derecha con Buenaventura Ferré, mediante un callejón, á la izquierda con Francisco Pujol, á la espalda con la calle llamada también del Hospital y por delante donde tiene su frente con la calle del Hospital; valorada, atendida su situación, estado de conservación y demás circunstancias, incluso los precios corrientes á que entre particulares se contratan y enajenan edificios en la actualidad, sin de-

ducción de cargas, en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas..... 1.250 ptas.

Segunda. Y una pieza de tierra situada en el término municipal de Porrera y partida «Solana», de cabida dos hectáreas cuarenta y tres áreas treinta y seis centiáreas, plantada de viña, almendros, higueras, olivos é yermo; lindante por Oriente y Mediodía con Ramón Llubra, por Poniente con Benito Marimón y por Norte con Miguel Vall y término de Torroja; valorada, atendida su situación, clase de terreno y cultivo, sin deducción de cargas, en la cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas..... 1.750 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, á las diez de la mañana del día veinte y cuatro de Octubre próximo; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que á instancia de la parte ejecutante se sacan dichas fincas á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, obrando en autos el certificado de gravámenes librado por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, que estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose á los licitadores que deberán conformarse con lo que del mismo resulta, sin que tengan derecho á exigir ningún otro título, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto del mismo.

Dado en Falset á veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—J. Eduardo Tormo.
—Por mandado de S. S., Adolfo Pascó, Habilitado.

Núm. 3754

EDICTO

Don José Ricardo Romero Suárez, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente y en virtud de lo prevenido en Real orden de fecha diez de Agosto último é inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia en veinte y tres del mismo mes, número ciento noventa y nueve, se anuncia la vacante de Juez municipal suplente de la villa de Uldecona, perteneciente á este partido judicial, á fin de que los funcionarios de la carrera judicial y fiscal de Ultramar declarados excedentes con posterioridad al cinco de Mayo próximo pasado, como también los demás que se crean con derecho á obtener la expresada plaza, puedan solicitarla dentro del término de diez días, á contar desde la fecha del anuncio, dirigiendo al efecto sus instancias en debida forma á este Juzgado para en su mérito acordar lo procedente.

Dado en Tortosa á veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—J. Ricardo Romero.
—Por mandado de S. S., Licenciado, Paulino Maldonado.

